



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Archivo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 638 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 21 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 125-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 19 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, previa revisión de los documentos que obran en el expediente se evidencia que, el Prof. Yony Odón Reyes Anampa, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora el día 01 al 03 de julio del 2024, ha realizado el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima para participar en una reunión para realizar gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe N° 125-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 19 de agosto del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el reembolso de la suma de S/. 49.00 Soles, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima según los comprobantes de pago que se encuentran anexados en el expediente;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 49.00 (Cuarenta y nueve con 00/100 Soles), a favor del Prof. YONY ODON REYES ANAMPA con DNI N° 28981196, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima realizado los días 01, 02 y 03 de julio del 2024, según los comprobantes de pago que se encuentran anexados en el expediente, conforme los documentos adjuntados al expediente, y según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE